

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38157 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0001284/2009, por auto de 23 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso necesario al deudor Proy Eurosistemas, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Literatura, n.º 33, bajo, Albacete, con CIF n.º B-02405314.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 28 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079023-1